F49-ACTA DE INICIO	Versión 2.0
	Adopción: Resolución No. 459 del 28/12/2020

Contrato No.	113-CMNC-2026	Fecha de Acta	22 de julio de 2026	Contratista	DISTRIBUIDORA DE LA MONTAÑA S.A.S
Proceso SECOP II	028-CMNC-2026				
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios Logísticos				

Modalidad de selección	MINIMA CUANTIA	Causal y/o Normatividad	Artículo 32, numeral 3, Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y OTROS SERVICIOS SOCIALES A TODO COSTO PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR COMUNITARIO (FORTALECIMIENTO COMITÉ DE LIDERES, ASAMBLEA MUNICIPAL, Y EJECUCUCION DE OFERTAS SOCIALES) DIRIGIDAS ATENDER LA POBLACION BENEFICIARIA DE LOS PROGRAMAS DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS SEGUN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 318 DE 2024 FIRMADO ENTRE PROSPERIDAD SOCIAL Y EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETÁ		

Fecha de suscripción del contrato	Quince (15) de julio de 2026.
Plazo del contrato	El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías exigidas, y expedición del registro presupuestal hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.
Valor del contrato	**ONCE MILLONES DE PESOS ($11.000.000) M/CTE**
Garantías	61-46-101042078 – Cumplimiento (Expedición 22/07/2026) 61-54-101003687 – RCE (Expedición 22/07/2026)
Fecha de aprobación de garantías	Veintidós (22) de julio de 2026

En la Oficina de la secretaría de integración social del municipio de La Montañita en el departamento del Caquetá, se reunieron: **SANDRA MILENA AMAYA DAZA** en su condición de **SUPERVISOR**, y **NUBIA VARGAS OSPINA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 40.078.463 de Florencia – Caquetá, representante legal de **DISTRIBUIDORA DE LA MONTAÑA S.A.S.** identificado con NIT: 901.631.159-8 en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato de la referencia.

Según la cláusula N° (3) Tercera del contrato de la referencia, su plazo se pactó contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías exigidas, y expedición del registro presupuestal hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026; el cual comienza a contar a partir de la legalización y suscripción de la presente acta de inicio, por lo que es necesario dar comienzo al plazo de ejecución del contrato.

F49-ACTA DE INICIO	Versión 2.0
	Adopción: Resolución No. 459 del 28/12/2020

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato, a partir del día veintidós (22) de julio de 2026

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones del supervisor, de acuerdo con el "Manual de Interventoría y Supervisión de Contratos y Convenios del Municipio de La Montañita, Caquetá".

Se firma en el Municipio de La Montañita, departamento del Caquetá, el día veintidós (22) de julio de 2026.

SANDRA MILENA AMAYA DAZA
Secretaria de integración social
SUPERVISOR

NUBIA VARGAS OSPINA
Rep. legal DISTRIBUIDORA DE LA MONTAÑA S.A.S.
Nit. No. 901.631.159-8
CONTRATISTA